 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No. 180	FECHA: 1 de junio 2021	PAGINA No.	Página 1 de 2

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 003 DEL 5 DE ENERO DEL 2021 CON EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 "

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 001 del 4 de enero del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.


Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", se delegó en el SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA hasta el 31 de diciembre de 2021, la competencia para fa Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual con Limite de cuantía hasta los 200 SMMLV asignada en la sección presupuestal, para la ejecución entre otros del siguiente rubro y/o Proyecto del Presupuesto Municipal:

- En inversión:

CODIGO	CONCEPTO
2020540010236	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta.

Que, mediante el artículo DECIMO TERCERO del Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", se delegó en el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA hasta el 31 de diciembre de 2021, la competencia para fa Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual con Limite de cuantía hasta los 200 SMMLV asignada en la sección presupuestal, para la ejecución entre otros del siguiente rubro y/o Proyecto del Presupuesto Municipal según Acuerdo 023 del 21 de diciembre de 2020 Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020:

Que la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO mediante oficio Rad No. 2021-200-010417-3 de fecha 31 de mayo de 2021, solicita se comparta la delegación de la ejecución del Proyecto, "2020540010236 Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta", con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, toda vez que la Secretaria de Cultura y Turismo en la ejecución del citado proyecto, tiene la necesidad de adelantar varios procesos de construcción, reparación, dotación y mantenimiento de diferentes inmuebles que presentan hoy alto estado de deterioro, dentro de los cuales tenemos la Casa de la Cultura (sede de la Secretaria); las Bibliotecas, Salas de Lectura y Ludotecas de la Red, Municipal de Lectura y Escritura; y la Casa de la cultura del corregimiento de Agua Clara, no obstante nuestro despacho no cuenta con personal de planta o contratistas con la idoneidad técnica para dirigir obras de infraestructura física.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Versión: 1 Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	180	FECHA:	1 de junio 2021	PAGINA No.	Página 2 de 2

Que, como quiera que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO tiene la competencia puntual en temas de infraestructura, necesariamente debe ejecutar los componentes asociados al proyecto 2020540010236 *Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta*, resulta necesario e inevitable compartir dicha delegación con la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO para lo cual es preciso adicionar e incluir en el artículo décimo tercero del Decreto No 003 del 5 de enero de 2021 el citado proyecto en la delegación inicial efectuada a ésta Secretaria de Despacho, dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al **ARTÍCULO DECIMO TERCERO** del Decreto No. 003 del 05 de Enero del 2021 *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"* en el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** hasta el 31 de diciembre de 2021, incluyendo dentro de lo delegado el proyecto *"2020540010236 Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta"*, quedando compartida su ejecución con la SECRETARIA CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO en lo de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°018 del 8 de enero, N°34 del 25 de enero N°048 del 4 de febrero, N°070 del 23 de febrero, N°74, N°100 del 18 de marzo, N°102 del 23 de marzo, N°120 y N°123 del 9 de abril, N°133 del 16 de abril, N°141 del 19 de abril, N°153 y 157 del 6 de mayo, N°166 y N°169 de 18 de mayo y N°175 del 28 de mayo de 2021) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de junio del 2021.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Viabilizó: Gabriel Guáldberto Muñoz – Profesional Secretaría de Hacienda
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda
 Aprobó: María Leonor Villarrizar Gómez, Secretaria General.